



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 NOV. 2005

RES.H.N° 1453-05

Expte. N° 4.634/98 y 4.744/02

VISTO:

Las Resoluciones CS. No. 240-00 y N° 103-03, mediante las cuales el Consejo Superior aprueba a propuesta de esta Unidad Académica, los Planes de Estudios 2000 y 2003 respectivamente, de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, implementados en el ámbito de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que en dichas Resoluciones, se ha consignado en los ítems correspondiente a Estructura del Plan y Contenidos mínimos de los mencionados Planes de Estudios; la denominación del Seminario del Trayecto de Licenciatura: como "Seminario de Reflexión sobre el vínculo entre el psicopedagogo y el docente" y "Seminario de Reflexión del vínculo entre el psicopedagogo y el docente";

Que realizada la consulta pertinente a la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, aclara que la denominación correcta es la que figura en el ítem Estructura del Plan;

Que corresponde subsanar tal error, teniendo en cuenta lo expresado en el Artículo 101 -Errores materiales- Decreto 1759 -Ley de Procedimientos Administrativos- reglamentación de la ley 19549-: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

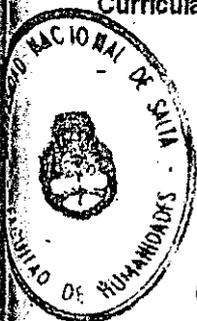
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR las Res. H. N° 763-00 y 437-03, -Planes de Estudios 2000 y 2003 de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía- aprobados por Res. CS. N° 240-00 y 103-03, implementados en esta Facultad de Humanidades, en el siguiente ítem:

VII.- CONTENIDOS MINIMOS DE CADA MODULO

Donde dice: 8.- Seminario de Reflexión del Vínculo entre el Psicopedagogo y el Docente"

Debe decir: Seminario de Reflexión sobre el Vínculo entre el Psicopedagogo y el Docente"

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE a Consejo Superior, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos



*[Firma]*  
ROSALBA MARIAS FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Firma]*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.